



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2020/MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 01 de octubre 2020

VISTO:

El Informe N° 252-2020-GPP/MDJLBYR del a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto donde informa la publicación del Decreto de Urgencia N° 115-2020, de fecha 26 de setiembre de 2020, que dicta medidas extraordinarias para la realización de actividades de fiscalización destinadas a la recuperación de espacios públicos, sostenibilidad, ordenamiento urbano y seguridad en distritos focalizados

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa la publicación del Decreto de Urgencia N° 115-2020, tiene por objeto establecer medidas complementarias y extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan financiar las actividades de fiscalización destinadas a la recuperación de espacios públicos, sostenibilidad, ordenamiento urbano y seguridad en los distritos focalizados frente a la Emergencia Sanitaria y al Estado de Emergencia Nacional declarados por el COVID-19.

Que resulta necesario fortalecer las actividades de fiscalización, destinadas a la recuperación de espacios públicos, sostenibilidad, ordenamiento urbano y seguridad en el distrito considerado en el presente Decreto Supremo, en el marco de la estrategia nacional para prevenir mayores contagios del COVID 19 y a la vez, asegurar la adecuada recuperación económica del país.

Que en el artículo 2.1 del Decreto de Urgencia autoriza una transferencia de partidas para financiar actividades de fiscalización a favor de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero , financiada con la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, habilitado en el Anexo "Financiamiento para las actividades de fiscalización destinadas a la recuperación de espacios públicos, sostenibilidad, ordenamiento urbano y seguridad en el distrito frente a la emergencia nacional por el COVID-19", ascendente a un monto de S/. 2'602,982 soles (Dos Millones Seiscientos Dos Mil Novecientos Ochenta y Dos con 00/100 soles).

Que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 115-2020 por un monto de S/. 2'602,982 soles (Dos Millones Seiscientos Dos Mil Novecientos Ochenta y Dos con 00/100 soles) financiado con la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
 ESPECIFICA DETALLADA:

3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 1.8.1.2.1.1 Bonos de Tesoro Público S/. 2'602,982

TOTAL INGRESOS

S/. 2'602,982





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
 Y RIVERO

Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERU

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA:

PLIEGO:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

ACTIVIDAD:

GENÉRICA DE GASTOS:

TOTAL EGRESOS

Instancias Descentralizadas
 Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero
 9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en
 Producto 2'602,982
 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 2'602,982
 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento
 De Coronavirus 2'602,982
 2.3 Bienes y Servicios 2'602,982

S/. 2'602,982

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Nota de Modificación

El desagregado del Presupuesto de ingresos y gastos se detallan en la Nota de Modificación Presupuestaria del Sistema de Administración Financiera para Gobiernos Locales Nro. 393.

Artículo 4. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

[Firma]
C.D. Raúl Rondón Andrade
 ALCALDE

- cc. archivo
- cc. Sec. General
- cc. P. y Presupuesto (2)
- cc. C. General Republica
- cc. D.G.P. Público
- cc. C. de Presupuesto y Cuenta G. de la Republica

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA
PROVINCIA : 01 - AREQUIPA
PLIEGO : 29 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO [300359]

NOTA 0000000393

MES: OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD: 01/10/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.U. N° 115-2020
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS SEGÚN DECRETO DE URGENCIA N°115-2020

ESTADO: APROBADO
FECHA: 01/10/2020
DOCUMENTO: 102 | 170-2020-MDJLBYR

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0143 9002 3999999 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 05 014 0031		
Meta: 00001 - 0311090 IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DESTINADAS A LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS,		
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		2,602,892
5 GASTOS CORRIENTES		2,602,892
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		2,602,892
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		39,900
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		27,100
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		102,287
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		52,845
2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS		470,143
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS		34,200
2.3.2 6.3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES		75,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		7,787
2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		231,746
2.3.2 8.1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.		1,236,000
2.3.2 8.1 4 AGUINALDOS DE C.A.S.		141,584
2.3.2 8.1 5 VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.		81,300
TOTAL:		2,602,892

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		
1.8.1 2.1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO		2,602,892
TOTAL:		2,602,892

